



Die 12 de marzo de 1772

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Yo el Rey, y que de ningun modo se n de picaras de de no
como esta anteriormente resuelto, Triplicó la Ciudad
al señor Alcalde mayor que preside este Cavildo que
para que subsista esta justa providencia prore hasu tito
mandando se observe en la forma y multa que se de no
ria tenga á bien imponer, y que se na a los de buen govierno;
Y a mayor abundamiento se fíren Carteles en las para
ses acortumbraes, Yo el señor lo fíren así

Titulo de Boticario / Q'ose en titulo de Boticario despachado por el
afavor de Juanua / Pro medicato en el año pasado de mill setecientos
theo curm / ta y siete, afavor de Juan Matheo Martinez. Por el q'el
se le comede Licencia para exerser esta facultad en todos
los Reynos y Señorios de S. M. Y la Ciudad en virtud de
venia lo admitio al uso y exercicio de este Arte Y Acordi
se copie eno titulo en el Libro corriente de Cartas R. y en
tre que original a la parte con testimonio de esta resolu.
Yo el Rey

Com. de Sangrador / Q'isto en titulo de Sangrador despachado por el Real
afavor de Jph sequi. / Pro barberato en virtud de Junio de mill setecientos
veenta quatro, afavor de Jph sequi, conzediendole
las facultades necesarias para exerser este Arte. Lo
admitio la Ciu. a su uso, segun y en la forma q' se acor

